



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 27 SEP. 2018

Auto sustanciación:

Expediente: 110013335017-2018-00354
Accionante: JORGE ORLANDO PATIÑO
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: REQUIERE

Previo a dictar sentencia, advierte el Despacho que en la contestación aportada por la entidad accionada el 25 de septiembre de 2018, allega copia de la resolución SUB94664 de fecha 10 de abril de 2018, en la que resuelve la petición elevada por el accionante, sin embargo no se vislumbra que la demandada haya agotado el procedimiento de notificación de la precitada resolución; por lo anterior y de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591, que señala:

“Artículo 19. Informes. El juez podrá requerir informes al órgano o a la autoridad contra quien se hubiere hecho la solicitud y pedir el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto. La omisión injustificada de enviar esas pruebas al juez acarreará responsabilidad.

El plazo para informar será de uno a tres días, y se fijará según sean la índole del asunto, la distancia y la rapidez de los medios de comunicación.”

El Despacho, requerirá a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, para que en término de un (1) día, aporte los documentos que evidencien del trámite realizado con el fin de obtener la efectiva notificación al accionante de la Resolución SUB94664.

En mérito de lo expuesto, este Despacho dispone:

PRIMERO.- REQUERIR: A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., para que informe en el término improrrogable de **UN (1) DÍA**, lo siguiente:

.- Informe y allegue los documentos los documentos que evidencien del trámite realizado con el fin de obtener la efectiva notificación al accionante de la Resolución SUB94664.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito, de conformidad con el artículo 16 del decreto 2891 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior
hoy 28 SEP 2018 a las 8:00am.



**JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO**